

Programa de Prevención de COVID-19 (CPP, por sus siglas en inglés) San Diego Unified School District

Este CPP está diseñado para controlar exposición al virus SARS-CoV-2 que puede ocurrir en nuestro lugar de trabajo.

Fecha: 29/1/2021

Autoridad y Responsabilidad

The Executive Director tiene la autoridad y responsabilidad por implementar las provisiones de este CPP en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los manejadores y supervisores son responsables por implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo asignadas y para asegurar que los empleados reciban respuestas a preguntas sobre el programa en un lenguaje que entiendan.

Todos los empleados son responsables por usar prácticas laborales seguras, siguiendo todas las directivas, políticas y procedimiento, así como ayudando con mantener un ambiente seguro de trabajo.

Identificación y Evaluación de Peligros debido a COVID-19

Implementaremos lo siguiente en nuestro lugar de trabajo:

- Realizar evaluaciones específicas al lugar de trabajo usando el formulario Apéndice A: Identificación de Peligros debido a COVID-19.
- Evaluar las potenciales exposiciones en el lugar de trabajo de los empleados a todas las personas en, o que podrán ingresar a nuestro lugar de trabajo.
- Repasar las órdenes aplicables y orientación específica a la industria del Estado de California, Cal/OSHA y el departamento local de salud relacionado a los peligros y la prevención de COVID-19.
- Evaluar controles actuales de prevención para COVID-19 en nuestro lugar de trabajo y la necesidad de distintos o adicionales controles.
- Realizar inspecciones periódicas usando el formulario Apéndice B: Inspecciones de COVID-19 según corresponda para identificar condiciones dañinas, prácticas y procedimientos laborales relacionados a COVID-19 y para asegurar con nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19.

Participación de Empleados

Los empleados y sus representantes autorizados son alentados participar en la identificación y evaluación de peligros debido a COVID-19 al:

Todos los empleados de Empower Language Academy deben, sin temor a represalias, informar a su supervisor o gerente sobre cualquiera de los siguientes:

Síntomas de COVID-19: si algún empleado experimenta alguno de los síntomas identificados de COVID-19.

Posibles exposiciones a COVID-19: Si algún empleado ha estado expuesto o posiblemente expuesto a una persona que es positiva o ha sido diagnosticada con COVID-19.

Posibles peligros de COVID-19 en el lugar de trabajo: Si algún empleado se da cuenta de un posible peligro en el lugar de trabajo que podría aumentar la probabilidad de exposición a COVID-19.

Métodos de notificación:

Cualquiera de las siguientes personas: Demi Brown, Margarita Morales o Sarai Menjivar ([enlace Covid-19](#)).

Cómo/Dónde: Por teléfono o en persona.

Cuando: tan pronto como sea posible, dentro de la hora siguiente al descubrimiento.

Alternativamente. Se publicará un enlace a nuestro sitio web para que el personal o los padres informen sobre cualquier peligro electrónicamente.

Examinación de Empleados

Examinamos nuestros empleados al:

Para ayudar a prevenir la propagación de COVID-19 y reducir el riesgo potencial de exposición de nuestros empleados, exigimos a los empleados que realicen una autoevaluación diaria antes de presentarse al terreno escolar, que incluye

1. Verifique la temperatura para detectar fiebre superior a 100 F (actualización de la guía de salud pública local)
2. Evalúe los síntomas relacionados con COVID-19:
 - a. Tos
 - b. Falta de aire o dificultad para respirar
 - c. Escalofríos y/o temblores repetidos con escalofríos
 - d. Secreción nasal o congestión
 - e. Dolor de cabeza
 - f. Dolor de garganta
 - g. Náuseas, vómitos
 - h. Diarrea
 - i. Pérdida del gusto o el olfato
 - j. Dolores musculares o corporales
 - k. Mala alimentación o poco apetito

(Los síntomas se actualizan según la guía más actual y están sujetos a cambios. Las actualizaciones de los síntomas se basan en el Árbol de decisiones de la Oficina de Educación del Condado de San Diego ubicado en <https://covid-19.sdcoe.net/Health Practices/Guidelines-for-Schools#Decision-Tree>)

3. Otro

Viajar a un país extranjero en los últimos 14 días (no se aplica a los desplazamientos al trabajo desde la región fronteriza de México con San Diego).

Contacto cercano conocido con una persona que ha confirmado que tiene COVID-19

Contacto cercano conocido con una persona que se sospecha que tiene COVID-19

Actualmente esperando los resultados de una prueba de COVID-19

Si responde “sí” a cualquiera de las preguntas anteriores, el empleado no debe presentarse a trabajar y tal vez se le brinde la oportunidad de trabajar en casa si esta disponible y es apropiado.

Al responder “no” a estas preguntas combinado con un control de temperatura apropiado, el empleado está afirmando que él/ella cree que no presenta síntomas y está libre de infección en la mayor medida posible.

Toda la información de evaluación será confidencial por el equipo administrativo.

Se pueden usar aplicaciones como Kencor y/o un termómetro Kinsa para registrar los exámenes de síntomas.

Corrección de Peligros Debido a COVID-19

Condiciones peligrosas y dañinas de trabajo, prácticas o procedimientos serán documentadas en el formulario Apéndice B: Inspecciones de COVID-19 y corregidas de forma oportuna basado en la severidad de los peligros, de acuerdo a lo siguiente:

Empower Language Academy ha implementado políticas y/o procedimientos para corregir condiciones, prácticas laborales, políticas y procedimientos inseguros o insano de manera adecuada según la gravedad del peligro.

Registro de peligros: Se mantendrá un registro de inspecciones diarias y semanales para tomar nota de cualquier condición o práctica laboral insegura o insano.

El registro se mantendrá en la oficina de la escuela y deberá revisar:

Señalización

Procedimientos de detección y registro

Distanciamiento físico

Medidas de saneamiento

Ventilación

Protocolos de cobertura facial

Corrección de peligros: El equipo administrativo deberá responder a los peligros dentro de las 24 horas posteriores a la grabación del problema.

Seguimiento de la finalización de la corrección de peligros: El seguimiento de la corrección de peligros debe registrarse como parte de los registros de inspección diarios.

Controles de Peligros debido a COVID-19

Distanciamiento Físico

Donde es posible, aseguramos al menos seis pies de distanciamiento físico en todo momento en nuestro lugar de trabajo al:

- A) Todos los empleados estarán separados de otras personas por al menos seis pies (excepto cuando se pueda demostrar que no es posible una separación de seis pies, y excepto por contacto momentáneo mientras las personas están en movimiento).

Los métodos de distanciamiento físico incluyen:

Teletrabajo o otros arreglos de trabajo remoto, cuando sea posible

Reducir el número de personas en un área al mismo tiempo, incluidos los visitantes

Señales visuales como letreros y marcas en el piso para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otras personas o su dirección y ruta de viaje

Horarios escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso

Procesos o procedimientos de trabajo ajustados, para permitir una mayor distancia entre los empleados

- B) Cuando no sea posible mantener una distancia de al menos seis pies, las personas deben estar lo más alejadas posible.

Las personas se mantendrán lo más alejado que sea posible cuando hay situaciones donde no se puede lograr distanciamiento físico de seis pies.

Cubre bocas

Proporcionamos cubrebocas limpios y nuevos y aseguramos que sean utilizados de forma correcta por los empleados por encima de la nariz y la boca al estar bajo techo y cuando están al aire libre menos de seis pies de distancia de otra persona, incluyendo personas que no son empleados, y donde se requiere por órdenes del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) o departamento local de salud.

A. Empower Language Academy:

Cumplir con todas las órdenes de salud pública con respecto a cubrirse el rostro

Proporcione cubiertas faciales a todos los empleados según sea necesario

Asegúrese de que los empleados los usen sobre la nariz y la boca cuando estén adentro; cuando estén al aire libre y a menos de seis pies de distancia de otra persona, y cuando lo requieran las órdenes del CDPH o del departamento de salud local.

Asegúrese de que las cubiertas faciales están limpias y sin daños.

Asegúrese de que el escudo faciales no se usen como reemplazo de los protectores faciales, aunque se pueden usar juntos para protección adicional.

B. Empower Language Academy no evitará que ningún empleado use una cubierta facial cuando sea necesario, a menos que pueda crear un peligro para la seguridad, como interferir con la operación segura del equipo.

C. Empower Language Academy implementará las siguientes medidas para comunicar a los no empleados los requisitos de cobertura facial en sus instalaciones:

Señalización clara que conduce hacia y en cada entrada al sitio de la escuela

Correos electrónicos a padres y estudiantes

D. Empower Language Academy ha desarrollado políticas y procedimientos de COVID-19 para minimizar la exposición de los empleados a los peligros de COVID-19 originados por cualquier persona que no use una cubierta facial, incluido un miembro del público. Las políticas incluyen:

Ningún miembro del público podrá ingresar al lugar sin una máscara

Se proporcionarán máscaras a todos los empleados, estudiantes, padres o miembros del público que no sean empleados y que no estén en posesión de una máscara al llegar a la escuela.

Se requerirá que todas las personas en el sitio usen la cubierta facial mientras estén en el edificio, a menos que coman o beban a una distancia de al menos 6 pies de distancia de los demás, o trabajen solos en un salón de clases o oficina.

Las siguientes son excepciones al uso de cubrebocas en nuestro lugar de trabajo:

- Cuando un empleado está solo en un cuarto.
- Al comer y beber en el lugar de trabajo, dado que los empleados estén al menos seis pies de distancia y suministro de aire externo al área, si está bajo techo, se ha maximizado al nivel posible.
- Empleados utilizando protección respiratoria de acuerdo con CCR Título 8 sección 5144 u otras órdenes de seguridad.
- Empleados que no pueden utilizar cubrebocas debido a una condición o discapacidad médica o mental, o hipoacúsica o comunicando con una persona hipoacúsica. Se considerarán alternativas en cada caso individual.

- Trabajos específicos que no se pueden realizar de forma viable con un cubrebocas, donde empleados se mantendrán al menos seis pies aparte.

Cualquier empleado no utilizando un cubrebocas, protector facial con un paño u otra alternativa efectiva, o protección respiratoria, por cualquier razón, deben mantenerse al menos seis pies alejado de todas las otras personas al menos que el empleado cubrebocas sea administrado al menos dos pruebas semanalmente para COVID-19.

Controles de Ingeniería

Implementamos las siguientes medidas para situaciones donde no podemos mantener al menos seis pies de espacio entre personas:

Particiones

En lugares de trabajo fijos donde no es posible mantener el requisito de distancia física en todo momento, Empower Language Academy instalará particiones sólidas que se puedan limpiar que reduzcan efectivamente la transmisión de aerosoles entre el empleado y otras personas.

Cada salón de clases también ha sido equipado con una partición rodante alta para asegurar que los estudiantes mantengan una distancia de 6 pies del maestro.

Maximizamos, al nivel posible, la cantidad de aire externo para nuestros edificios con sistemas mecánicos o naturales de ventilación por:

maximizar la cantidad de aire exterior proporcionado en la medida de lo posible, excepto cuando el indicador de calidad del aire de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) es mayor a 100 para cualquier contaminante o si abrir ventanas o dejar entrar aire exterior por otros medios podría causar un peligro para empleados, por ejemplo por exceso de calor o frío.

Cada salón y espacio de oficina se ha equipado con al menos 2 purificadores de aire, que en conjunto logran 6 intercambios de aire por hora. Cada baño ha sido equipado con un purificador de aire.

Se instalarán sensores / monitores de CO2 en cada salón y serán monitoreados por el equipo administrativo.

El Distrito Escolar Unificado de San Diego (SDUSD) realiza el mantenimiento de rutina y las reparaciones necesarias al sistema HVAC.

Limpiando y desinfectando

Implementamos las siguientes medidas de limpieza y desinfección para superficies de frecuente contacto físico:

Picaportes
Equipos
Herramientas
Pasamanos
Manejas
Control remoto de mano
Espacio superficies de baño

Empower Language Academy informará a los empleados y a los representantes de los empleados autorizados sobre los protocolos de limpieza y desinfección, incluida la frecuencia planificada y el alcance de la limpieza y desinfección periódicas.

NOTA: La limpieza y la desinfección deben realizarse de manera que no creen un peligro para los empleados. Consulte el Grupo 2 y el Grupo 16 de las Órdenes de seguridad de la industria general para obtener más información.

Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, implementaremos los siguientes procedimientos:

limpieza y desinfección de áreas, materiales y equipos usados por un caso COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo por los miembros del equipo de conserjería debidamente equipados y capacitados.

Herramientas compartidas, equipo y equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés)

El PPE no debe compartirse, p. ej., guantes, lentes de protección y protectores faciales.

Objetos con los cuales los empleados tienen contacto físico regular, tales como teléfonos, auriculares, escritorios, teclados, materiales de escritura, instrumentos y herramientas también no deben compartirse, al nivel viable. Donde se deben compartir, los objetos serán desinfectados después de cada uso al:

equipo de conserjes o personal capacitado que utilice materiales / agentes desinfectantes.

Compartiendo vehículos será minimizado al nivel viable, y los puntos de alto contacto (por ejemplo, volantes, manillas de puertas, cinturones de seguridad, reposabrazos, cambios, etc.) serán desinfectados después de cada uso.

Desinfectando las manos

A fin de implementar efectivos procedimientos para desinfectar las manos, nosotros:

evaluará nuestras instalaciones para el lavado de manos, determinará la necesidad de instalaciones adicionales, animar y dar tiempo para que los empleados se laven las manos y les proporcionará un desinfectante de manos eficaz. Los empleadores deben alentar a los empleados a lavarse las manos durante al menos 20 segundos cada vez. Se prohíbe el suministro o el uso de desinfectantes para manos con alcohol metílico.

Empower Language Academy ha contratado a Cintas San Diego para proporcionar a la escuela dispensadores de desinfectante de manos comerciales automatizados, dispensadores de jabón en espuma sin contacto, dispensadores de toallas de papel sin contacto y suministros de limpieza que cumplan con los criterios de la EPA para su uso contra el SARS-CoV-2, la causa de Covid-19.

Cada habitación ha sido equipada con un lavabo (o lavabo portátil).

Equipo de protección personal (PPE) utilizado para controlar la exposición de los empleados a COVID-19

Evaluamos la necesidad para PPE (tal como guantes, lentes de protección y protectores faciales) según se requiere por CCR Título 8, sección 3380 y proporcionamos tal PPE según correspondía.

En relación a la protección respiratoria, evaluamos la necesidad de acuerdo con CCR Título 8 sección 5144 cuando los requisitos de distanciamiento físico no son viables o mantenidos. [consulte sección 3205(c)(E) para detalles sobre el uso requerido de respirador y protección ocular.]

Proporcionamos y aseguramos uso de protección ocular y respiratoria de acuerdo con la sección 5144 cuando los empleados son expuestos a los procedimientos que pueden transmitir en aerosol material potencialmente contagioso tal como saliva o líquidos del tracto respiratorio.

Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19

Esto se logrará al usar el formulario Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19.

Empleados que tuvieron potencial exposición a COVID-19 en nuestro lugar de trabajo serán:

Se le proporciona información sobre cómo obtener la prueba de COVID-19 sin costo durante su horario laboral.

Se les proporcionará la información sobre los beneficios descritos en Capacitación e instrucción, y Exclusión de casos de COVID-19, a continuación.

Sistema para Comunicar

Nuestra meta es asegurar que tengamos efectiva comunicación de dos vías con nuestros empleados, de forma que puedan fácilmente entender y que incluye la siguiente información:

- A quién y cómo deben los empleados reportar los síntomas de COVID-19 y posibles peligros:

Síntomas de COVID-19-Demi Brown, por teléfono

Posibles peligros de COVID-19: Demi Brown, Margarita Morales o Sarai Menjivar (enlace de COVID-19) por teléfono, en persona, correo electrónico o mediante el formulario de Google.

- Qué empleados pueden reportar síntomas y peligros sin temer represalia.

- Nuestros procedimientos o políticas para adaptarnos a nuestros empleados con condiciones médicas o de otro tipo que los pusieron en mayor riesgo de severa enfermedad COVID-19.
- Donde no se requiere una prueba, como pueden los empleados acceder a pruebas de COVID-19:

Esto podría ser a través del departamento de salud local, un plan de salud o en un centro de pruebas del condado. Para obtener información actualizada sobre las pruebas, visite <https://www.sandiegocounty.gov>

- En caso de que seamos requeridos proporcionar pruebas debido a exposición o brote en el lugar de trabajo, comunicaremos el plan para proporcionar pruebas e informaremos a los empleados afectados sobre la razón por la prueba y las posibles consecuencias de una prueba resultando positiva.
- Información sobre peligros de COVID-19 a cuáles podrán ser expuestos los empleados (incluyendo otros empleadores y personas en contacto con nuestro lugar de trabajo), que se está haciendo para controlar aquellos peligros y nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19.

Capacitación e Instrucción

Proporcionaremos efectiva capacitación e instrucción que incluye:

- Nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19 para proteger nuestros empleados de los peligros de COVID-19.
- Información relacionada a beneficios para COVID-19 a cuáles el empleado podrá tener derecho bajo aplicables leyes federales, estatales o locales.
- El hecho que:
 - COVID-19 es una enfermedad contagiosa que se puede propagar por el aire.
 - COVID-19 se puede transmitir cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz o boca.
 - Una persona contagiosa no necesariamente tiene síntomas.
- Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar distanciamiento físico con el uso de cubrebocas.
- El hecho de que partículas conteniendo el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente bajo techo, por lo tanto el distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, incluyendo cubrebocas e higiene de las manos, para ser efectivo.
- La importancia de frecuente lavado de manos con jabón y agua por al menos 20 segundos y usando líquido antiséptico cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un lavamanos o instalación de lavado de manos y que líquido antiséptico no funciona cuando las manos están sucias.
- Uso apropiado de cubrebocas y el hecho que los cubrebocas no son equipo de protección respiratoria - cubrebocas son diseñados para principalmente proteger a otras personas contra la persona usando el cubrebocas.
- Síntomas de COVID-19 y la importancia de obtener una prueba de COVID-19 y no presentándose al trabajo si el empleado cuenta con síntomas de COVID-19.

Brindaremos capacitación e instrucción efectivas a través del siguiente video:

https://trainingacademy.dir.ca.gov/covid_19-training-for-california-workers-1

Apéndice D: Lista de Capacitación para COVID-19 será utilizado para documentar esta capacitación.

Exclusión de Casos de COVID-19

Donde contamos con un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, limitaremos transmisión al:

- Asegurando que los casos de COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo hasta que se cumplan nuestros requisitos de regreso-al-trabajo.
- Excluyendo empleados con exposición a COVID-19 del lugar de trabajo por 14 días después de la última conocida exposición a un caso de COVID-19.
- Continuando y manteniendo los ingresos, antigüedad y cualquier otro derecho y beneficio del empleado en cualquier momento que hemos demostrado que la exposición a COVID-19 está relacionada al trabajo. Esto se logrará al:
Proporcionando a los empleados al momento de exclusión con información sobre beneficios disponibles.

Reportando, Contabilidad y Acceso

Es nuestra política:

- Reportar información sobre casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo al departamento local de salud en cualquier momento que sea requerido por ley, y proporcionar cualquier información relacionada solicitada por el departamento local de salud.
- Reportar inmediatamente a Cal/OSHA cualquier enfermedad seria o fallecimiento relacionado a COVID-19, según se define bajo CCR Título 8 sección 330(h), de un empleado ocurriendo en nuestro lugar de empleo o en conexión con cualquier empleo.
- Mantener registros de pasos tomados para implementar nuestro redactado Programa de Prevención de COVID-19 de acuerdo con CCR Título 8 sección 3203(b).
- Hacer disponible nuestro redactado Programa de Prevención de COVID-19 en el lugar de trabajo a los empleados, representantes autorizados y a los representantes de Cal/OSHA inmediatamente bajo pedido.
- Usar el formulario **Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19** para mantener un registro de y rastrear todos los casos de COVID-19. La información estará disponible a los empleados, representantes autorizados de empleados o según se requiera por ley, con información personal identificadora eliminada.

Criterio para Regreso-a-Trabajo

- Casos de COVID-19 con síntomas de COVID-19 no regresarán al trabajo hasta que todo lo siguiente haya ocurrido:
 - Hayan pasado al menos 24 horas desde una fiebre de 100.4 o superior haya terminado sin el uso de medicamentos para reducir fiebre.
 - Síntomas de COVID-19 hayan mejorado.

- Hayan pasado al menos 10 días desde que inicialmente aparecieron síntomas de COVID-19.
- Casos de COVID-19 que resultaron positivos, pero nunca desarrollaron síntomas de COVID-19 no regresarán al trabajo hasta un mínimo de 10 días desde que haya pasado las fecha de colección de espécimen de su primera prueba positiva de COVID-19.
- Una prueba negativa de COVID-19 no será requerida para que un empleado regrese al trabajo.
- Si una orden de aislamiento o cuarentena de un empleado es emitida por un funcionarios local o estatal de salud, el empleado no regresará al trabajo hasta que se complete el periodo de aislamiento o cuarentena o la orden se rescinda. Si no se especificó un periodo, entonces el periodo será 10 días vigente el momento que entró en vigor la orden de aislamiento, o 14 días vigente el momento que entró en vigor la orden de cuarentena.

Demi Brown, Executive Director



**Cargo del Dueño o Representante Principal de
Administración**

Firma

Fecha

Apéndice A: Identificación de Peligros por COVID-19

Todas las personas, sin importar los síntomas o resultados negativos de prueba de COVID-19, serán consideradas potencialmente contagiosas. Se prestará atención particular a las áreas donde la gente puede congregarse o estar en contacto unos con los otros, sin importar si los empleados están realizando un trabajo asignado o no. Por ejemplo: reuniones, entradas, baños, corredores, pasillos, pasarelas, elevadores, áreas de descanso o almuerzo, áreas de relajamiento y áreas de espera.

Evaluación de potencial exposición en el lugar de trabajo será con todas las personas en el lugar de trabajo o que puedan ingresar al lugar de trabajo, incluyendo compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, miembros del público, clientes y contratistas independientes. Consideraremos como los empleados u otras personas ingresar, egresar y viajan por el lugar de trabajo, además de abordando ubicaciones fijas de trabajo.

Persona Realizando la Evaluación:

Fecha:

Nombre(s) de Empleados y Representantes Autorizados de Empleados que Participaron:

Interacción, área, actividad, actividad laboral, proceso, equipo y material que potencialmente expone los empleados a los peligros de COVID-19	Lugares y horarios	Potencial de exposiciones a COVID-19 y empleados afectados, incluyendo miembros del público y empleados de otros empleadores	Actuales y/o adicionales controles para prevención de COVID-19, incluyendo barreras, paredes divisorias y ventilación

Apéndice B: Inspecciones de COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Inspección:

Ubicación Laboral Evaluada:

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
Ingeniería			
Barreras/Paredes Divisorias			
Ventilación (cantidad de aire fresco y filtración maximizada)			
Filtración de aire adicional para el cuarto			

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
Administrativo			
Distanciamiento físico			
Limpieza y desinfección de superficies (con suficiente frecuencia y útiles adecuados)			
Instalaciones para lavado de manos (cantidades y útiles adecuados)			
Soluciones para desinfectará y limpiar las manos siendo utilizado de acuerdo a las instrucciones del fabricante			

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
PPE (no compartido, disponible y siendo utilizado)			
Cubrebocas (limpiados con suficiente frecuencia)			
Protectores faciales/lentes de protección			
Protección respiratoria			

Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19

Toda la información personal identificadora de los casos o síntomas de COVID-19 se mantendrá confidencial. Todas las pruebas de COVID-19 o servicios médicos relacionados proporcionados por nosotros serán hecho de tal forma que aseguran la confidencialidad de empleos, con la excepción de información no editada sobre casos de COVID-19 que será proporcionada inmediatamente bajo pedido del departamento local de salud, Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés), Cal/OSHA, el Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH, por sus siglas en inglés) o según de otra forma se requiera por ley.

Todos los registros médicos de los empleados también se mantendrán confidenciales y no se divulgarán o reportaron sin la expresa autorización escrita del empleado a cualquier persona dentro o fuera del lugar de trabajo, con las siguientes excepciones: (1) Registros médicos sin editarse proporcionados al departamento local de salud, CDPH, Cal/OSHA, NIOSH o según de otra forma se requiera por ley inmediatamente bajo pedido; y (2) Registros que no cuentan con información médica individualmente identificable o de donde información médica individualmente identificable ha sido eliminada.

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Inspección:

Nombre del empleado (o no empleado*):		Cargo (Si no es empleado, por cual razón estaban en el lugar de trabajo):	
Ubicación donde trabajó el empleado (o no empleado estuvo presente en el lugar de trabajo):		Fecha que se inició la investigación:	
¿Se ofreció una prueba de COVID-19?		Nombre(s) del personal participando en la investigación:	
Fecha y hora en que más recientemente estuvo presente el caso de COVID-19 en el lugar de trabajo:		Fecha de la prueba positiva o negativa y/o diagnóstico:	
Fecha en cual el caso tuvo uno o más de los síntomas de COVID-19:		Información recibida relacionado a los resultados de la prueba de COVID-19 y la aparición de síntomas (incluir documentación):	

Resultados de la evaluación del caso de COVID-19 y todas las ubicaciones en el lugar de trabajo que podrán haber sido visitadas por el caso de COVID-19 durante el periodo de exposición de alto riesgo y quien pudo haber sido	
--	--

expuesto (incluir información adicional):	
--	--

Aviso proporcionado (dentro de un día laboral, de manera que no divulga cualquier información personal identificadora sobre el caso de COVID-19) de la potencial exposición a COVID-19 a:			
Todos los empleados que pudieron haber sido expuestos a COVID-19 y sus representantes autorizados.	Fecha:		
	Nombres de los empleados que fueron notificados:		
Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el periodo de exposición de alto riesgo.	Fecha:		
	Nombres de personas que fueron notificadas:		
¿Cuáles fueron las condiciones en el lugar de trabajo que pudieron haber contribuido al riesgo de exposición a COVID-19?		¿Qué se pudo haber hecho para reducir la exposición a COVID-19?	
¿Se le notificó al departamento local de salud?		Fecha:	

*Si es que un empleador es notificado sobre el estatus de COVID-19 de una fuente de infección que no es empleado.

Apéndice D: Lista de Capacitación sobre COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Capacitación:

Nombre del Empleado	Firma

Consideración Adicional #1

Múltiple Infecciones y Brotes de COVID-19

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.

Pruebas de COVID-19

- Proporcionaremos pruebas de COVID-19 a todos los empleados en nuestro lugar de trabajo expuesto para empleados que no estuvieron presentes durante el periodo de un brote identificado por un departamento local de salud o el relevante plazo de 14 días. Pruebas de COVID-19 serán proporcionadas gratuitamente a los empleados durante su horario laboral.
- Pruebas de COVID-19 consisten de lo siguiente:
 - Todos los empleados en nuestro lugar de trabajo expuesto serán inmediatamente administrados la prueba y luego administrados otra semana después. Resultados negativos de la prueba de COVID-19 de empleados con exposición a COVID-19 no impactarán la duración de cualquier periodo de cuarentena requerido por, u órdenes emitidas por, el departamento local de salud.
 - Después de las primeras dos pruebas de COVID-19, continuaremos proporcionando pruebas de COVID-19 a los empleados que permanecen en el lugar de trabajo al menos una vez por semana o más frecuentemente si es recomendado por el departamento local de salud, hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.
 - Proporcionaremos pruebas adicionales cuando es considerado necesario por Cal/OSHA.

Exclusión de casos de COVID-19

Aseguraremos que casos de COVID-19 y los empleados que han sido expuestos a COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestra **Exclusión de Casos de COVID-19** del CPP y los requisitos del **Criterio de Regreso a Trabajo**, así como las órdenes del funcionario local de salud si corresponden.

Investigación de enfermedad de COVID-19 en el lugar de trabajo

Investigaremos inmediatamente y determinaremos posibles factores relacionados al lugar de trabajo que contribuyeron al brote de COVID-19 de acuerdo con nuestro **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19** del CPP.

Investigación de COVID-19, repaso y corrección del peligro

Además de nuestra **Identificación y Evaluación de Peligros de COVID-19** y **Corrección de Peligros de COVID-19** en nuestro CPP, inmediatamente realizaremos un repaso de potencialmente relevantes políticas, procedimientos y controles sobre COVID-19 e implementaremos cambios según corresponda para prevenir mayor propagación de COVID-19.

La investigación y el repaso será documentado e incluye:

- Investigación de peligro nuevos o no disminuidos sobre COVID-19 incluyendo:
 - Nuestras políticas y prácticas de licencia y si es que los empleados son desalentados para permanecer en casa cuando están enfermos.
 - Nuestras políticas sobre pruebas de COVID-19.
 - Insuficiencia de aire fresco.
 - Insuficiencia de filtración de aire.
 - Falta de distanciamiento físico.
- Actualizando el repaso:

- Cada treinta días en que continúe el brote.
- En respuesta a nueva información o nuevos o previamente no identificados peligros de COVID-19.
- Cuando sea necesario de otra forma.
- Implementando cambios para reducir la transmisión de COVID-19 basado en la investigación y el repaso.

Consideraremos:

- Mudando actividades bajo techo al aire libre o hacer que se lleven a cabo remotamente.
- Aumentando la cantidad de aire fresco cuando el trabajo se lleva a cabo bajo techo.
- Mejorando filtración de aire.
- Aumentando distanciamiento físico lo más que sea posible.
- Protección respiratoria.

Notificaciones al departamento local de salud

- Inmediatamente, pero no más de 48 horas después de notar tres o más casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, contactaremos al departamento local de salud para ayudar a prevenir mayor propagación de COVID-19 dentro del lugar de trabajo.
- Proporcionaremos al departamento local de salud la cifra total de casos de COVID-19 y para cada caso de COVID-19, el nombre, la información de contacto, el cargo, la ubicación del lugar de trabajo, la dirección laboral, el estatus de la hospitalización y/o fallecimiento y el código del lugar de trabajo del Sistema de Clasificación Industrial de Norte América del caso de COVID-19, así como cualquier otra información solicitada por el departamento local de salud. Continuaremos proporcionando aviso al departamento local de salud sobre cualquier subsiguiente caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo.

Consideración Adicional #2

Brotos Significativos de COVID-19

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.

Pruebas de COVID-19

Proporcionaremos pruebas de COVID-19 dos veces por semana o con mayor frecuencia si es recomendado por el departamento local de salud, a todos los empleados presentes en nuestro lugar de trabajo expuesto durante el relevante plazo de 30 días y que permanecen en el lugar de trabajo. Las pruebas de COVID-19 serán proporcionadas gratuitamente a los empleados durante su horario laboral.

Exclusión de casos de COVID-19

Aseguraremos que casos de COVID-19 y los empleados que han sido expuestos a COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestra **Exclusión de Casos de COVID-19** del CPP y los requisitos del **Criterio de Regreso a Trabajo**, así como cualquier orden relevante del departamento local de salud.

Investigación de enfermedad de COVID-19 en el lugar de trabajo

Cumpliremos con los requisitos de **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19** de nuestro CPP.

Corrección del peligro de COVID-19

Además de los requisitos de **Corrección de Peligros de COVID-19** de nuestro CPP, tomaremos las siguientes acciones:

- En edificios o estructuras con ventilación mecánica, filtraremos aire redistribuido con filtros de Valor Reportado de Eficacia Mínima (MERV, por sus siglas en inglés) de 13 o mayor eficacia si es compatible con el sistema de ventilación. Si filtros MERV-13 o superior eficacia no son compatibles con el sistema de ventilación, usaremos filtros con la máxima eficacia de filtración compatible. También evaluaremos si unidades de filtración portátiles o fijas de Aire Particulado de Alta Eficacia (HEPA, por sus siglas en inglés) u otros sistemas de filtración de aire fueran a reducir el riesgo de transmisión e implementarán su uso del nivel viable.
- Determinaremos la necesidad de un programa de protección respiratoria o cambios al programa actual de protección respiratoria bajo CCR Título 8 sección 5144 para abordar los peligros de COVID-19.
- Evaluaremos poner un alto a todas las operaciones en nuestro lugar de trabajo hasta que se hayan corregido los peligros de COVID-19.
- Implementaremos cualquier otra medida de control considerada necesaria por Cal/OSHA.

Notificaciones al departamento local de salud

Cumpliremos con los requisitos de nuestro **Múltiples Infecciones de COVID-19 y Brotes de COVID-19-Notificaciones al Departamento Local de Salud**.

Consideración Adicional #3

Prevención de COVID-19 en Alojamiento Proporcionado por el Empleador

Asignación de unidades de alojamiento

Aseguraremos que asignaciones de alojamiento compartido sean prioridad de acuerdo al siguiente orden:

- Residentes que por lo general mantienen una vivienda juntos fuera del trabajo, tales como miembros familiares, serán albergados en la misma unidad de alojamiento sin otras personas.
- Residentes que trabajan en el mismo grupo o trabajan juntos en el mismo sitio de trabajo serán albergados en la misma unidad de alojamiento sin otras personas.
- Empleados que por lo general no mantienen una vivienda, grupo de trabajo o sitio laboral en común serán albergados en la misma unidad de alojamiento sólo cuando ningún otro alternativo de alojamiento es posible.

Distanciamiento físico y controles

Aseguraremos:

- Que las instalaciones sean de suficiente tamaño y plano para permitir al menos seis pies de distanciamiento social entre los residentes en unidades de alojamiento, áreas comunes y otras áreas de las instalaciones.
- Que las camas mantengan al menos seis pies de separación en todas las direcciones y posicionadas para maximizar la distancia entre las cabezas de aquellos utilizándolas. Para camas posicionadas juntas unas a las otras, es decir, una junta a la otra, las camas serán colocadas para que la cabeza de una cama esté al pie de la próxima cama. Para camas posicionadas al lado contrario de la otra, es decir, de punta a punta, las camas serán colocadas para que el pie de una cama esté más cerca al pie de la próxima cama. Camas literas no serán utilizadas.
- Maximización de cantidad y provisión de aire fresco y aumentar eficacia de filtración al mayor nivel compatible con el sistema actual de ventilación en las unidades de alojamiento.

Cubre bocas

Proporcionaremos cubrebocas a todos los residentes y proporcionaremos información a los residentes sobre cuándo deben usarse de acuerdo con las órdenes u orientación del funcionario local o estatal de salud.

Limpieza y desinfección

Aseguraremos que:

- Unidades de alojamiento, baños, cocinas y áreas comunes se limpien y desinfecten de forma eficaz al menos una vez al día para prevenir la propagación de COVID-19. Limpieza y desinfección debe llevarse a cabo de forma que proteja la privacidad de los residentes.
- Platos, vasos, tazas, cubiertos y útiles similares no se compartan.

Examinación

Alentaremos los residentes a reportar síntomas de COVID-19 a:

Pruebas de COVID-19

Estableceremos, implementaremos y mantendremos políticas y procedimientos efectivos para las pruebas de COVID-19 para residentes que fueron expuestos a COVID-19, que cuentan con síntomas de COVID-19 o según se recomienda por el departamento local de salud.

Aislamiento de casos de COVID-19 y personas con exposición a COVID-19

Nosotros:

- Aislaremos de forma eficaz residentes expuestos a COVID-19 de todos los otros residentes. Aislamiento eficaz incluirá proporcionando los residentes expuestos a COVID-19 con un baño, recámara e instalación de cocina y alimentación privada.
- Aislaremos de forma eficaz los casos de COVID-19 de todos los otros residentes que no son casos de COVID-19. Aislamiento eficaz incluirá albergando casos de COVID-19 solo con otros casos de COVID-19 y proporcionando los residentes de casos de COVID-19 con una recámara, baño e instalación de cocina y alimentación que no es compartida por residentes sin caso de COVID-19.
- Mantendremos confidencial cualquier información personal identificadora relacionada a casos de COVID-19 y personas con síntomas de COVID-19, de acuerdo con **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19** en nuestro CPP.
- Terminaremos con el aislamiento de acuerdo con nuestra **Exclusión de Casos de COVID-19 y Criterio de Regreso al Trabajo** de nuestro CPP y cualquier orden aplicable del funcionario local o estatal de salud.

Consideración Adicional #4

Prevención de COVID-19 en Transporte Proporcionado por el Empleador de ida y regreso al Trabajo

Asignación de transporte

Designaremos prioridad en asignaciones de transporte compartido de acuerdo al siguiente orden:

- Empleados viviendo en la misma unidad residencial serán transportados en el mismo vehículo.
- Empleados trabajando en el mismo grupo o sitio laboral serán transportados en el mismo vehículo.
- Empleados que no comparten la misma vivienda, grupo de trabajo o sitio laboral serán transportados en el mismo vehículo solo cuando no son posibles otras alternativas de transporte.

Distanciamiento físico y cubrebocas

Aseguraremos que:

- Requisitos de distanciamiento físico y cubrebocas de nuestro **Distanciamiento Físico y Cubrebocas** en nuestro CPP se adhieran para empleados esperando transporte.
- Chofer de vehículo y cualquier pasajero sean separados por al menos tres pies en toda dirección durante la operación del vehículo, sin importar la capacidad normal del vehículo. El chofer del vehículo y cualquier pasajero son proporcionados y utilicen un cubrebocas en el vehículo según se requiere por **Cubrebocas** en nuestro CPP.

Examinación

Desarrollaremos, implementaremos y mantendremos efectivos procedimientos para examinación y exclusión de choferes y pasajeros con síntomas de COVID-19 antes de subir a transporte compartido.

Limpieza y desinfección

Aseguraremos que:

- Todas las superficies de frecuente contacto (manillas, cinturones de seguridad, reposabrazos, etc.) utilizados por pasajeros sean limpiadas y desinfectadas antes de cada viaje.
- Todas las superficies de frecuente contacto tales como volantes, reposabrazos, cinturones de seguridad, manillas de puertas y cambios, sean limpiadas y desinfectadas después del turno de cada chofer.
- Proporcionaremos materiales antisépticos, capacitación sobre cómo utilizarlos correctamente y aseguraremos que se mantengan abastecidos.

Ventilación

Aseguraremos que las ventanas de los vehículos se mantengan abiertas y el sistema de ventilación esté programado para maximizar el aire fresco y no para redistribuir el aire. Las ventanas no tienen que permanecer abiertas si uno o más de las siguientes condiciones existe:

- El vehículo tiene aire acondicionado funcional en uso y la temperatura afuera es superior a los 90 grados Fahrenheit.
- El vehículo tiene calefacción funcional en uso y la temperatura afuera es inferior a los 60 grados Fahrenheit.
- Protección es necesaria de condiciones climáticas, tales como lluvia o nieve.
- El vehículo tiene un filtro de aire en la cabina en uso y el Índice de Calidad de Aire EPA de EE.UU. para cualquier contaminante es superior al 100.

Higiene de las manos

Proporcionaremos líquido antiséptico para las manos en cada vehículo y aseguraremos que todos los choferes y pasajeros se desinfecten las manos antes de subir y bajar del vehículo. Se prohíben líquidos antisépticos con alcohol metílico.